

Accidentes

Condiciones de su
Contrato de Seguro

Póliza N°
029062326

Allianz Seguros

Allianz Accidentes Colectivo

PARQUE EMPRESARIAL SAN FERNANDO 13 Julio 2012

Tomador de la Póliza

COLEGIO MIRAMADRID

Estas son las condiciones de su Contrato de Seguro. Es muy importante que las lea atentamente y verifique que sus expectativas de seguro están plenamente cubiertas. Para nosotros, es un placer poder asesorarle y dar cobertura a todas sus necesidades de previsión y aseguramiento.

Atentamente

ELOY CARLOS OLIVERA AIRA

Allianz Seguros y Reaseguros, S.A.

ecoseguro
Olivera-Aira
Gestores de riesgos

Allianz 

SUMARIO

CAPÍTULO I	
Datos identificativos	3
CAPÍTULO II	
Objeto y alcance del Seguro	7
CAPÍTULO III	
Siniestros	14
CAPÍTULO IV	
Administración de la póliza	16
CAPÍTULO V	
Cuestiones fundamentales de carácter general	17
CLÁUSULA FINAL	20



PRELIMINAR

Esta póliza de seguro está sometida a la Ley 50/80, de Contrato de Seguro, que se halla publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 250 de 17 de Octubre de 1.980, al Texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, a las modificaciones y adaptaciones de las mismas que se produzcan y a sus disposiciones reglamentarias.

Ambas partes acuerdan expresamente someterse al orden civil y mercantil, quedando por tanto excluida la jurisdicción laboral, salvo indicación expresa en póliza.

Idéntica condición operará en el caso de que el contrato se formalice con el fin de cubrir a un colectivo de trabajadores, aún en el caso de que se garanticen mejoras voluntarias del Régimen General de la Seguridad Social. A este respecto, la presente póliza es ajena e independiente a cualquier otra que el Tomador del Seguro estuviera obligado a suscribir como consecuencia del Convenio de Empresa.

Por todo lo anterior, tendrá la consideración de 'Accidente' cubierto por la póliza, únicamente aquel hecho que reúna los requisitos indicados en las Condiciones Generales y Particulares de la póliza, en desarrollo de la Ley de Contrato de Seguro. No será de aplicación la declaración de accidente emitida por cualquier otro organismo fuera del ámbito civil o mercantil.

Siguiendo el mandato de la Ley, las Condiciones de la póliza de seguro han sido redactadas procurando que su forma sea clara y precisa, a fin de que quienes tienen interés en el contrato puedan conocer su alcance exacto.

CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Allianz Accidentes Colectivo

CAPÍTULO I

Datos identificativos

Tomador del seguro **COLEGIO MIRAMADRID** c.i.f.: F84454420
CL. AVDA JUAN PABLO II
28860 PARACUELLOS DE JARAMA

Póliza y duración **Póliza nº:** 029062326
Duración: Desde las 00:00 horas del 01/09/2012 hasta las 24 horas del 31/08/2013.
Renovable a partir del 01/09/2013.

Mediador **ELOY CARLOS OLIVERA AIRA** 611 6110081
Agente de Seguros Exclusivo. Nº DGS C010951649947C
APARTADO DE CORREOS 210
28864 AJALVIR
Tel: 918844272
olivera.aira@allianzmed.es

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO OBJETO DEL SEGURO

Descripción Riesgo Global Número total de asegurados del colectivo: **1.650**.
Número de Grupos: **1**

Descripción Grupo Número 1 Número de asegurados: **1.650**.
Categoría del riesgo: **Alumnos Colegios e Institutos, más de 300 alumnos**.
Detalle de actividad : **alumnos de colegio de infantil a bachillerato**.

Garantías Contratadas	Suma Asegurada	Franquicia	Edad Máxima
Muerte por accidente	6.000,00 Euros		75
Incapacidad permanente según baremo por accidente	6.000,00 Euros		75
Asistencia sanitaria en Centros recomendados por accidente	Incluida		75
Muerte por infarto de miocardio	6.000,00 Euros		65
Orfandad	6.000,00 Euros		75
Muerte por agresión	6.000,00 Euros		75
Gastos de tramitación y sepelio	1.500,00 Euros		75
Gastos de repatriación por fallecimiento en el extranjero	3.000,00 Euros		75

Material de prótesis, gafas, aparatos acústicos, ortopedia	1.200,00 Euros		75
Operaciones salvamento o búsqueda y transp. accidentado	1.200,00 Euros		75
Asistencia en viaje básica	Incluida		75

Cláusulas

1. Minusvalías

ASEGURADOS CON MINUSVALIAS.-
SE HACE CONSTAR QUE LA INDEMNIZACIÓN A ABONAR PARA LOS ASEGURADOS CON MINUSVALÍAS PREVIAS A LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA, SERÁ LA QUE CORRESPONDERÍA A UNA PERSONA SIN DICHA MINUSVALÍA. POR TANTO, SE EXCLUYEN LAS CONSECUENCIAS, AGRAVACIONES O SITUACIONES RELACIONADAS CON LA CITADA MINUSVALÍA PREEXISTENTE, FÍSICA O PSÍQUICA.

2. CENTROS RECOMENDADOS: MADRID

-Centros de Rehabilitación en Madrid:

.Fisión-Fisión Franquicias, S.L. (Tfo. 916 402 871).

Interlocutor: Ignacio Díaz (idiaz@fisi-on.com).

-Centros recomendados para asistencia sanitaria:

-Madrid:

.Fundación Jiménez Día- S.Privado (Reyes Católicos, 2- Tfo 915504802)

.Centro Médico Quirúrgico (Alcalá, 573 - Tfo. 91 320 1221)

.Clínica Virgen del Camino (PºDelicias, 150 -Tfo. 91 530 3532)

.Interclinic-Dr. Fernando Noriega (Claudio Coello,117- Tfo.91 535 7891)

.Dr.Miranda-Traumatología y Cirugía Ortop.(Gaztambide,57-Tfo.91 4359100)

.Hospital San Rafael (Pediátrico) - (Serrano, 199 - Tfo 91-5649943)

.Clínica Ntra Sra América (Arturo Soria, 103- Tfo 91 413 0061)

.Clínica Cemtro (Ventisquero de la Condesa, 42- Tfo 91 735 5757)

.Sanatorio Virgen del Mar (Honduras, 14- Tfo 91 345 8585)

.Clínica Fuensanta (Arturo Soria, 17- Tfo 91 407 9295)

.Clínica Virgen de las Nieves (Jesús del Pino, 32- Tfo 91 331 3819)

.Fisiomadrid Rehabilitación (Los Mesejo, 27 - Tfo 91 433 1264)

.Castellana Rehabilitación (Castellana, 177- Tfo 91 570 6498)

.Clire Rehabilitación (Fernán González,51- Tfo 91 504 3908)

.Fisioterapia Antonio Álvarez (Sta.Ma.Cabeza, 10- Tfo 91 528 7002)

.Hospital de Madrid Norte Sanchinarro (c/ oña, 10 - Tfo. 91 756 7800)

-Alcalá de Henares:

.Sanatorio Vallés (Santiago, 144 - Tfo. 91 888 3262).

.Centro Médico Complutense (Vía Complutense, 77 y Avda. de Guadalajara, 42 Tfo. 902 575 760).

-Alcobendas:

.Centro Médico Moraleja (PºAlcobendas,10-CC El Bulevar- Tfo 91 650 0662)

-Alcorcón:

.Hospital Sur-Gr Sanitario IDC (Estambul, 30- Tfo 91 649 6600)

-Ajalvir:

.Centro médico CEMAJ (Ctra. Ajalvir-Daganzo s/n Tfo. 918 844 089).

-Arganda del Rey:

.Centro médico Arganda (Av. de los derechos humanos, 12 - Tfo.918757566)

-Aranjuez:

.Clínica Atlas, S.L. (c/ Postas, 81 - Tfo. 892 53 73).

- Aravaca:
 - .Hospital Nisa Pardo Aravaca (La Salle, 12 - Tfo 915 129 000)

- Boadilla del Monte:
 - .Hospital Montepríncipe (Tfo 91 708 9900)
 - .Fisioterapia Noroeste S.L. (Playa del Saler, 37 - Tfo 91 632 4202)

- El Escorial:
 - .Centro Médico Escorial (Velázquez, 17- Tfo 91 890 2955)

- Fuenlabrada:
 - .Hospital de Fuenlabrada (Camino del molino s/n - 91 600 6041)
 - .Clínica Madrid (Leganés, 35 - 91 600 0754)
 - .Clínica Madrid (Avenida de Europa, 23 - 91 608 4214)
 - .Centro Médico Monteblanco (Monteblanco, 24 - Tfo 916 060 393).

- Getafe:
 - .Clínica Ntra Sra Angeles (Madrid,71- Tfo 91 695 9471)
 - .Corposalud -Fisioterapia y Rehabilitación (Concha Espina s/n - 91 696 1611).

- Leganés:
 - .Clínica Orlisa (Polonia, 10- Tfo 91 668 0502)

- Majadahonda:
 - .Centro Médico Averroes (Miguel Hernández, 19- Tfo 91 639 0838)

- Móstoles:
 - .Clínica Ibermedic (Rio Sella, 10- Tfo 91 647 5961)
- Parla:
 - .Policlínica Madrid Sur, S.L. (Federica Montseny, 12-14 (916 644 409)
- Pinto:
 - .La Fraternidad (Coto de Doñana, 18 Pol.Ind.Arroyo-Culebro-Tfo.91 6212001)
- Pozuelo de Alarcon:
 - .Hospital Quiron (Diego de Velazquez, 1 - Tfo. 902 151 016 - 91 7992380)

- Torrelodones:
 - .Hospital Madrid (Av.Castillo Olivares s/n)

- Torrejon de Ardoz:
 - .Centro Medico La Paloma, S.L.(Virgen de la Paloma,7-Tfo. 902 998 585).
 - .Clínica Cellosa (Solana, 12 - Tfo. 916 753 072 y Fax 916 753 366).

- Torrejón de la Calzada:
 - .Clínica Anta (Cambroneras, 1 - Tfo. 918 166 425)

- Valdemoro:
 - .Policlinicas Ibericas Siglo XXI, S.L. (Av. Mediterraneo, 3 Tfo. 918 954 957).

- Villanueva del Pardillo:
 - .Centro Médico Villasalud (Avda.de Madrid, 4 - Tfo.91-8151163-91-8150909)

Procedimiento en caso de siniestro:

Deberá acreditarse la condición de asegurado mediante la presentación de la póliza o datos de la misma, así como cumplimentando la declaración de siniestro.

Únicamente en caso de asistencia urgente, no será necesaria la acreditación anterior.

La Compañía reembolsará los gastos abonados por el Asegurado, siempre que